

## **MODELO DE MUTUO SIMPLE (DOCUMENTO PRIVADO AUTENTICADO)**

NOSOTROS, \_\_\_\_\_, mayor de edad, \_\_\_\_\_(PROFESION)\_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, con Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_; actuando en nombre y representación, en mi calidad \_\_\_\_\_ de la **SOCIEDAD DE AHORRO Y CRÉDITO GENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA**, que puede abreviarse **SOCIEDAD DE AHORRO Y CRÉDITO GENTE, S.A. o SAC. GENTE, S.A.**, Institución Financiera, de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de la ciudad, municipio y departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seis uno cuatro- dos dos cero tres uno tres- uno cero dos- cero, identificada en este instrumento como “**Sac Gente**”; y \_\_\_\_\_, mayor de edad, \_\_\_\_\_(PROFESIÓN)\_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, con Documento Único de Identidad Número: \_\_\_\_\_, y Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, identificado en este instrumento como “El (la) (sociedad) deudor(a)”; hemos convenido en celebrar un **MUTUO SIMPLE** que se registrará por las siguientes cláusulas: **I) MONTO:** En este acto el (la) deudor(a) (la sociedad) recibe a su entera satisfacción a título de mutuo de **Sac Gente**, la suma de \_\_\_\_\_ **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. II) DESTINO:** El (La) deudor(a) (la sociedad) destinará la suma mutuada para \_\_\_\_\_. **III) PLAZO:** El (La) deudor(a) (la sociedad) se obliga a pagar la suma mutuada a Sac Gente, dentro del plazo de \_\_\_\_\_ años (o meses) contados a partir de esta fecha, la cual vencerá el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_. **IV) FORMA DE PAGO:** El (La) deudor(a) (la sociedad) se obliga a pagar a Sac Gente la suma mutuada por medio de \_\_\_\_\_ cuotas mensuales, vencidas y sucesivas de \_\_\_\_\_ **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, cada una, las cuales comprenden pago de intereses, abono a capital, \_\_\_\_\_ (aquí se establecerán otros pagos expresamente determinados en la aprobación y aceptados por el cliente), y una última cuota por el saldo que existiera más los respectivos intereses, al vencimiento del plazo, las cuales serán pagadas los días \_\_\_\_ de cada uno de los meses comprendidos dentro plazo, debiendo pagar la primera cuota el \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. Los pagos que realice el (la) deudor(a) (la sociedad) los hará libres de cualquier impuesto, tasa o gravámenes, inclusive cualquiera que se imponga en el futuro en El Salvador por decreto, ordenanza o cualquier acto de autoridad, es decir, que todo pago se hará neto a Sac Gente, siendo por cuenta del (de la) deudor(a) (la sociedad) cualquier deducción, retención o cargo así como cualquier comisión cambiaria que llegare a establecerse. Si la fecha de pago estipulada cae en día feriado o fin de semana, se prorrogará al primer día hábil siguiente. **V) INTERESES:** El (La) deudor(a) (la sociedad) se obliga a pagar mensualmente sobre la suma mutuada, el interés nominal variable del \_\_\_\_\_ por ciento (\_\_\_\_%) anual sobre saldos. **LA TASA EFECTIVA QUE CORRESPONDE A LA TASA NOMINAL ANTES DESCRITA ES \_\_\_\_\_ POR CIENTO ANUAL (\_\_\_\_%).** Este interés nominal será ajustable en función de la tasa de referencia que Sac Gente mensualmente pública y la que a esta fecha es del \_\_\_\_\_ por ciento. La tasa de referencia podrá ajustarse a opción de Sac Gente, y el diferencial máximo que ésta podrá aplicar al crédito durante toda su vigencia y mientras existan saldos pendientes será de \_\_\_\_\_ puntos porcentuales arriba o abajo de la tasa de referencia vigente a la fecha de cada modificación. En caso de mora el (la) deudor(a) (la sociedad) pagará \_\_\_\_\_ puntos porcentuales adicionales a la tasa de interés que prevalezca a la fecha de la mora, sin que ello signifique prórroga del plazo y sin perjuicio de los demás efectos legales de la mora. El diferencial y el interés moratorio se mantendrán fijos hasta la extinción total de este préstamo. Para todos los efectos judiciales y extrajudiciales, el saldo del crédito, los gastos en que por este se hubiere incurrido por Sac Gente y las variaciones del interés aplicables a este crédito, se probarán plena y fehacientemente con la constancia extendida por el Contador de Sac Gente y con el visto bueno del Gerente. En caso de variación de la tasa de interés Sac Gente notificará por escrito, vía correo electrónico, o por cualquier medio de comunicación masiva de forma escrita o a través de publicaciones de carácter general, lo cual desde ahora acepta y se da por enterado el (la) deudor(a) (la sociedad) de tales variaciones y la nueva tasa entrará en vigencia cinco días después de la notificación al (a la) deudor(a) (la sociedad). La variación en la tasa de intereses aplicable a este crédito no modificará las cuotas de este crédito, sino que cualquier saldo de capital que no se cubra se acumulará a la última cuota del préstamo. **VI) IMPUTACIÓN Y LUGAR DE PAGO.** Todo pago que realice el (la) deudor(a) (la sociedad) se imputará

El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha \_\_\_\_\_, en cumplimiento a los Arts. 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 12 de su Reglamento.

primero a intereses, comisiones y recargos, y por último a capital, y los hará en las oficinas principales de Sac Gente, ubicadas en \_\_\_\_\_ o en cualquiera de sus agencias o colectores autorizados en el territorio nacional. **VII) CONDICIONES ESPECIALES:** El (la) deudor(a) (la sociedad) se obliga: a) A Permitir que Sac Gente y la Superintendencia del Sistema Financiero verifiquen el destino del préstamo concedido; b) A permitir que Sac Gente cargue en su(s) cuenta(s) número(s) \_\_\_\_\_, el valor de los intereses en mora causados por este crédito, en cualquier momento, especialmente en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre de cada año, así como cualquier gasto y costo en mora en que debió incurrir Sac Gente con motivo de este adeudo; c) El (la) deudor(a) (la sociedad) reconoce y autoriza a Sac Gente a cargar en su(s) cuenta(s) número(s) \_\_\_\_\_, las comisiones, cargos por cuenta de terceros y recargos por los servicios y operaciones no inherentes al producto o servicio contratado siguientes: i) Constancia adicional de historial de crédito: \_\_\_\_\_ más IVA; ii) Prórroga y/o modificación al crédito: el \_\_\_\_ por ciento del monto del crédito más IVA; iii) Cargo por cuenta de terceros correspondiente al servicio de mensajería por servicio de entrega de cheques rechazados: \_\_\_\_\_ más IVA. El (la) deudor(a) (la sociedad) se da por enterado y acepta las tarifas por comisiones y recargos a que está sujeto el presente mutuo, y que se encuentran vigentes según la última publicación realizada por Sac Gente, conviniendo con Sac Gente que dichas comisiones y recargos podrán variar, teniendo como variabilidad o ajustes de los mismos, la publicación hecha por Sac Gente en dos periódicos de circulación nacional de conformidad a la facultad que le confiere el artículo sesenta y cuatro de la Ley de Bancos; d) A cargar en la cuenta (de ahorros/corriente) número \_\_\_\_\_ las cuotas del presente préstamo. **VIII) CADUCIDAD DEL PLAZO:** El plazo de esta obligación se tendrá por caducado y se volverá exigible en su totalidad, como si fuere de plazo vencido, en cualquiera de los casos siguientes: a) Por no pagar una cuota de capital o de intereses en la fecha de pago estipulada o por incurrir en mora en cualquier otra obligación a cargo del (de la) deudor(a) (la sociedad) a favor de Sac Gente; b) Por volverse exigible cualquier otra obligación a cargo del (de la) deudor(a) (la sociedad) (y/o codeudores solidarios) y a favor de Sac Gente; c) Si el (la) deudor(a) (la sociedad) (o codeudores solidarios) resultare(n) de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia del Sistema Financiero, calificado(s) en una categoría tal que ello obligare a Sac Gente a constituir reserva de saneamiento; d) Disminución de activos en más de un veinte por ciento, según los estados financieros presentados a Sac Gente para el trámite de aprobación de la suma mutuada; e) Si Sac Gente detectare alguna inconsistencia grave o falsedad en la información presentada por el (la) deudor(a) (la sociedad) (y/o codeudores solidarios) con motivo de este financiamiento; f) Por el hecho de iniciar acción judicial en contra del (de la) deudor(a) (la sociedad) (y/o codeudores solidarios) por terceros o por Sac Gente, siempre que afecte su capacidad de pago; g) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones, condiciones y estipulaciones consignadas en este instrumento; h) Si el (la) deudor(a) (la sociedad) invierte parte o el total de la suma mutuada en fines distintos a los estipulados en este instrumento. **IX) GARANTÍAS:** Con el fin de garantizar a Sac Gente el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este documento, el (la) deudor(a) (la sociedad) constituye a favor de Sac Gente las siguientes garantías: **(relacionar garantías según anexos).** **X) HONORARIOS Y GASTOS:** Serán por cuenta del (de la) deudor(a) (la sociedad) los gastos y honorarios de este instrumento, sus rectificaciones, modificaciones y cancelaciones de cualquier naturaleza, incluyendo los respectivos derechos de registro en su caso; así como las costas procesales cuando éste fuere condenado a ellas y gastos en que, razonable y justificadamente, incurra Sac Gente en el cobro de esta obligación, inclusive los gastos personales, para lo cual autoriza a Sac Gente para que cargue en sus cuentas corrientes y/o de ahorros números \_\_\_\_\_, los gastos efectuados en tales conceptos, lo cual acepta expresamente el (la) deudor(a) (la sociedad) en este acto. **XI) DOMICILIO:** Para los efectos legales de este instrumento, Sac Gente, el (la) deudor(a) (la sociedad) (y los fiadores y codeudores solidarios, si los hubiere) señalan como su domicilio especial el de la ciudad de \_\_\_\_\_, a la jurisdicción de cuyos tribunales se someten expresamente. Sac Gente será depositario de los bienes que se embarguen sin que esté obligado a rendir fianza, pero responderá por los deterioros que éstos sufran, salvo por el transcurso del tiempo. En la ciudad de San Salvador, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_\_.

El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha \_\_\_\_\_, en cumplimiento a los Arts. 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 12 de su Reglamento.

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año dos mil \_\_\_\_\_. Ante mí, \_\_\_\_\_, Notario, del domicilio de \_\_\_\_\_, comparecen \_\_\_\_\_, quien es de \_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_(PROFESIÓN)\_\_\_\_\_, de este domicilio de \_\_\_\_\_, Departamento de \_\_\_\_\_, persona a quien hoy conozco e identifico por medio de su Documento Único de Identidad Número: \_\_\_\_\_, actuando en su carácter de Apoderado de la **SOCIEDAD DE AHORRO Y CRÉDITO GENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA**, que puede abreviarse **SOCIEDAD DE AHORRO Y CRÉDITO GENTE, S.A. o S. DE A.C. GENTE, S.A.**, Institución Financiera, de nacionalidad salvadoreña y del domicilio de ciudad, municipio y departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria: \_\_\_\_\_, cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: \_\_\_\_\_ (RELACIONAR PERSONERÍA) \_\_\_\_\_; quien en el transcurso de este documento se denominará “Sac Gente” y \_\_\_\_\_(GENERALES DEPENDIENDO DEL CASO RELACIONAR PERSONERÍA)\_\_\_\_\_, quien en el transcurso de este documento se denominará “El (la) (sociedad) deudor(a)” **Y ME DICEN: I)** Que reconocen como suyas la firmas que calza el anterior documento, suscrito en esta fecha y ciudad, que literalmente dice: \_\_\_\_\_; **II) DECLARACIONES:** El (la) (sociedad) deudor(a) declara bajo juramento que los fondos con que cancelare la presente obligación provienen de actividades lícitas legalmente permitidas por las Leyes de El Salvador. **III) DESIGNACIÓN NOTARIAL:** El (la) (sociedad) deudor(a) declara haber designado y contratado de manera libre los servicios profesionales del Notario autorizante de este instrumento, de haber recibido de parte de Sac Gente un modelo de contrato para la elaboración de este instrumento, y que no ha tenido de parte de Sac Gente y de sus empleados, gerentes, directores y representantes, limitaciones o dilaciones directas o indirectas de cualquier naturaleza en la designación y contratación del Notario autorizante, por lo que libera y exonera a Sac Gente y a las personas antes mencionadas de toda responsabilidad derivada del Artículo Doscientos treinta de la Ley de Bancos referida a la Libertad Notarial y del Artículo veinte literal a) de la Ley de Protección al Consumidor; **IV) DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL: a)** El suscrito notario declara bajo juramento que: **i)** Sac Gente le ha proporcionado un modelo de contrato, con todas las explicaciones necesarias para que el suscrito pueda elaborar y otorgar en sus oficios de Notario el contrato correspondiente a éste crédito, en cumplimiento a lo que prescribe el Artículo doscientos treinta de la Ley de Bancos; **ii)** que, de parte de Sac Gente, sus empleados, gerentes, directores y representantes, no ha tenido ninguna limitación ni dilación directa o indirecta, para el ejercicio de la libertad notarial consignado en el Artículo doscientos treinta de la Ley de Bancos; **V) AUTÉNTICA:** El suscrito notario da fe que las firmas que calzan el anterior documento son auténticas por haber sido puesta a mi presencia de su puño y letra por los comparecientes. Así se expresaron los comparecientes a quienes expliqué los efectos legales del presente instrumento, que consta de \_\_\_\_\_ folios útiles; y leído que les hube íntegramente lo escrito, en un solo acto no interrumpido, ratificaron su contenido y todos firmamos en duplicado. **DOY FE.**

## **ANEXO 1**

### **CODEUDORES SOLIDARIOS:**

En este estado comparecen: el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_ departamento de \_\_\_\_\_, a quien no conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de identidad número \_\_\_\_\_, con Número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, y el señor \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_ departamento de \_\_\_\_\_, a quien no conozco, pero identifico por medio de su Documento Único de identidad número \_\_\_\_\_ con Número de identificación tributaria \_\_\_\_\_; y **ME DICEN:** Que estando presentes desde el inicio de este acto y enterados del contenido del mismo se constituyen Fiadores y Codeudores Solidarios del el (la) deudor(a) (la sociedad) en el presente crédito, con renuncia al beneficio de excusión de bienes, en los mismos términos, pactos, condiciones, garantías y sometimientos en que se ha obligado el (la) deudor(a) (la sociedad).

El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha \_\_\_\_\_, en cumplimiento a los Arts. 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 12 de su Reglamento.

## **ANEXO 2**

### **PRENDA SOBRE CERTIFICADOS DE DEPÓSITO:**

En garantía de la presente obligación el (la) deudor(a) (la sociedad), da en prenda el Certificado de Depósito a Plazo Fijo, número \_\_\_\_\_, por un monto de \_\_\_\_\_, emitido por \_\_\_\_\_, con fecha \_\_\_\_\_, el cual se obliga a renovar hasta la total cancelación de la presente obligación.

El modelo de este contrato fue depositado en la Superintendencia del Sistema Financiero en fecha \_\_\_\_\_, en cumplimiento a los Arts. 22 de la Ley de Protección al Consumidor y 12 de su Reglamento.